



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3415 - Gestiona 2673/2018

### Sección de Contratación

Con fecha 04 de junio de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, y a la vista del expediente tramitado para la adjudicación del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Brigadas del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Suministros Sumifer, S.L., representada por don I.S.M.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa Suministros Sumifer, S.L., representada por don I.S.M. el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Brigadas del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2018 por un importe de 25.300,61 euros más 5.313,13 euros en concepto de IVA, desglosado por lotes de la siguiente manera:

Vías Públicas: .....	3.168,17 € más	665,32 € en concepto de IVA
Abastecimiento de Agua: .....	405,10 € más	85,07 € en concepto de IVA
Cementerio: .....	2.182,28 € más	458,28 € en concepto de IVA
Alumbrado Público: .....	1.144,04 € más	240,25 € en concepto de IVA
Parques y Jardines: .....	2.426,94 € más	509,66 € en concepto de IVA
Atención Social Primaria A.G.: ..	4.684,12 € más	983,67 € en concepto de IVA
Admón. General Educación: ..	4.450,77 € más	934,66 € en concepto de IVA
Promoción Cultural Juventud: ..	334,58 € más	70,26 € en concepto de IVA
Zoo Municipal: .....	880,89 € más	184,99 € en concepto de IVA
Mercados: .....	196,88 € más	41,34 € en concepto de IVA
Estación de Autobuses: .....	1.076,60 € más	226,09 € en concepto de IVA
Administración General: .....	2.314,78 € más	486,10 € en concepto de IVA
Parque Móvil: .....	1.350,80 € más	283,67 € en concepto de IVA
Gestión de Patrimonio: .....	684,66 € más	143,78 € en concepto de IVA

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que se estime de interés en defensa del derecho.